DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Solís, Núm. 69 — MONTEVIDEO, Sábado 30 de Enero de 1909 — TOMO XIV—Núm. 990

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Secretaría Ministerial

DESPACHO

Día 29 de Enero de 1909

Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expedientillo de Emilia Correa de Culshan sobre posesión de un solar.

—Al de 2.° turno—Expediente de don Alberto Cima, ante la Junta Económico-Administrativa de Soriano, sobre escrituración de terrenos situados en la costa del arroyo Dacá.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Intendencia M. de Artigas sobre renuncia del escribiente de su Comisión Auxiliar de Santa Rosa, don Manuel Nieves.

—Nota de la Jefatura P. de Flores sobre fallecimiento de la pensionista del Estado, doña Rufina Albarenga de Morales.

—Nota de la Junta Económico-Administrativa de Rocha sobre renuncia de su escribiente don Carlos Matoso.

—Nota de la Intendencia de Colonia, comunicando que la Comisión Auxiliar de Conchillas ha nombrado á don Emilio Mangrini, peón de la misma.

—Nota de la Junta Económico-Administrativa de Florida, sobre nombramiento de Presidente y Vice de la misma.

—Nota de la Jefatura Política de Flores, sobre pago de una cuenta por suscripciones al diario *El Día*.

—Nota de la Intendencia de Montevideo comunicando que la Junta ha nombrado su Secretario al señor Plácido T. Abad.

—Nota de la Intendencia de Flores comunicando la designación de Presidente y Vice de la Junta del mismo Departamento.

—Nota de la Intendencia de Colonia elevando copia del acta labrada con motivo del arqueo de Caja y recuento de valores que acaba de efectuar.

—Expedientillo de don Juan Arroyo, solicitando cédula de inválido.

—A la Fiscalía General de Policías—Antecedentes de la Jefatura Política de Tacuarembó, relativos á una queja contra el guardia civil Vicente Pérez.

—Expedientillo elevado por el Ministerio de Guerra y Marina sobre importe del trabajo de desagote de los ww. cc. del cuartel del Regimiento de Caballería número 4, destacado en el Salto.

—A la Junta Económico-Administrativa de Minas—Expedientillo iniciado por el Club Fomento, ante esa corporación, sobre usufructo de terrenos para exposiciones ganaderas en el Departamento.

—Se manda archivar—Una nota de la Jefatura Política de Artigas dando cuenta de que en el río Cuareim, en aguas brasileñas, fué herido el ciudadano oriental Natalicio González por Enrique Comas, también oriental.

—A la Junta Económico-Administrativa de la Capital—Solicitud elevada por esa misma corporación, del Director Honorario del Censo y Estadística Municipal, gestionando un aumento de 600 pesos para publicaciones y gastos generales de oficina.

—Se pasa á informe de la Dirección General de Correos y Telégrafos—Expediente caratulado «Privilegio núm..., perfeccionamiento en aparatos aplicables á la telegrafía sin hilos», de propiedad de la Marconi's Wirelers Telegraph Company Limited», de Londres. Representante, Doroteo García Lagos.

—Pasan á Contaduría:

Relación de comprobantes por eventuales de Enero.

Juzgado Letrado de Paysandú, presupuesto por Enero.

Junta Económico-Administrativa de San José, cuentas por Diciembre.

Junta Económico-Administrativa de Florida, cuentas por Diciembre.

Jefatura de Colonia, presupuesto por Enero.

Jefatura de Florida, cuentas por Diciembre.

Jefatura de Paysandú, presupuesto por Enero.

Jefatura de Maldonado, presupuesto por Enero.

Jefatura de Colonia, refuerzo Noviembre, Diciembre y Enero.

La Secretaría.

Departamento de Hacienda

Exportación de ganados

LIBRE DE DERECHOS DE SAN EUGENIO PARA EL BRASIL

Dirección G. de Aduanas.

Núm. 55.

Montevideo, Enero 19 de 1909.

Excmo. Señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo):

Cumplo el deber de llevar á conocimiento de V. E., que por telegrama de esta fecha la Receptoría de San Eugenio comunica que el Gobierno Brasileño autorizó telegráficamente á las autoridades aduaneras de Quarahy, para que permitan la importación libre de derechos de ganado de cría, caballos, mulas, ovejas y cabras.

Saluda á V. E. respetuosamente.

Alejo Idiartegaray.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 29 de 1909.

Enterado, publíquese y archívese.

VIDAL.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 29 de Enero de 1909

Nota de la Dirección General de Aduanas—Comunica haber remitido á la Dirección de Impuestos Internos, la relación de los artículos importados en la primera quincena del corriente mes.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles—Remite la cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay por Diciembre pasado.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles—Remite la cuenta del Ferrocarril Norte del Uruguay, por Diciembre pasado.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles—Remite la cuenta del Ferrocarril Uruguayo del Este, por Diciembre pasado.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles—Remite la cuenta del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, por Diciembre pasado.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Comunica que las autoridades aduaneras de «Quarahy», permiten la importación libre de derechos del ganado de cría.—Enterado, publíquese y archívese.

—Expediente de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay—Sobre compra de materiales á la Empresa de Aguas Corrientes.—A la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles.

—Nota de la Jefatura de la Capital—Sobre introducción de explosivos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Francisco Bamcq—Sobre perjuicios de guerra del año 1897.—Vista al interesado.

—Expediente de Donaldo Mac-Entyre (hijo), empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Al Consejo Nacional de Higiene.

—Expediente de Aramís Sierig, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

La Secretaría.

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 29 de Enero de 1909

Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 del corriente por la cual concédese la autorización que solicita la Oficina de Pesas y Medidas para disponer la impresión de 20.000 boletos destinados al cobro del impuesto de visita.

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores y se pasan á la Escuela de Agronomía, 6 ejemplares del boletín núm. 12 de la Estación Central Agronómica de Cuba, que contiene un estudio sobre los insectos y enfermedades de las hortalizas.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo de los ejemplares á que se refiere el trámite que precede.

—Comisión Central de Extinción de Langosta—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase la libre introducción de seis cajones conteniendo chapas de hierro galvanizado, solicitada por el señor Juan Read para cercar un viñedo de su propiedad que posee en la Colonia Belgrano, Departamento de Colonia.

—Universidad — Expedientillo relacionado con el certificado á cobrar, expedido por la Inspección Técnica de Edificios Escolares á favor de don Juan Mang, por trabajos de herrería ejecutados en el edificio destinado á Facultad de Enseñanza Secundaria (1.ª cuota); importante $ 4.487.18.

—Comisión de Extinción de Langosta—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase la libre introducción de tres cajones conteniendo chapas de hierro galvanizado destinado á cercar un viñedo de los señores Bayo, Brandi, Cucullé y Pérez, que poseen en la Colonia Belgrano (Departamento de Colonia).

—Instituto de Higiene Experimental—Informe sanitario del ganado en Bilbao por el mes de Noviembre y Vigo por Diciembre ppdo.

—A la misma—Nota transcribiendo la resolución por la cual se autoriza la libre introducción de 18 cajones conteniendo chapas de hierro galvanizado destinadas á cercar un viñedo de propiedad del señor José Barrone situado en la Colonia Belgrano (Departamento de Colonia).

La Secretaría.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 29 DE ENERO—HORAS 5 P. M.

Barómetro sube.

Temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Sur al Oeste con lluvias y manifestaciones eléctricas en la República. En Montevideo han caído 1 litro y 4/10 de agua por metro cuadrado; en Paso de los Toros 35; Rocha 13.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 761.30.

Temperaturas: Normal 20°50, á la intemperie 22°00; máxima 20°70, á la intemperie 26°80; mínima 18°80, á la intemperie 9°30.

Viento S. S. W., 26 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 64 kilómetros á las 5 h. 30 a. m.

Tensión del vapor de agua 9.70. Humedad relativa 55.

Aguas del antepuerto:

Temperatura 15°20.

Cloruro de sodio por litro, gramos 12.14.

Cloro libre por litro, gramos 7.42.

Barómetro alto al Oeste de la República; bajo al Sur de Cabo Vírgenes.

Buen tiempo.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Obras Públicas

Oficina Técnico-Administrativa del Puerto de Montevideo

AUXILIAR QUE SE INCLUYE EN LA PLANILLA DE PRESUPUESTO, DE LA SUBDIVISIÓN OBRAS DE SANEAMIENTO.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 21 de 1909.

Vista la nota de la Oficina Técnico-Administrativa del Puerto manifestando que al formular la planilla de sueldos y gastos de la Subdivisión de la misma, encargada de las obras de saneamiento del puerto, se omitió al dibujante señor Cayetano Cánepa, nombrado por resolución de fecha 3 de Diciembre ppdo., con la asignación de $ 80.— mensuales y pidiendo se repare ahora aquella omisión;

SE RESUELVE:

Autorizar á la Oficina Técnico-Administrativa para incluir en la planilla á que se ha hecho referencia, aprobada por resolución de 14 de Enero corriente, al dibujante señor Cayetano Cánepa, con la asignación de $ 80 que ya tiene fijada.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.

JUAN P. LAMOLLE.

Empresa A. Sosa Díaz

SE LE DEVUELVE UNA PARTE DE SU GARANTÍA COMO EMPRESARIO DEL PUENTE DEL PASO DE LA BALSA SOBRE EL SAN JOSÉ.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 21 de 1909.

Vista la solicitud de la Empresa A. Sosa Díaz, contratista de las obras del puente del Paso de la Balsa sobre el río San José pidiendo se le entregue la suma de $ 5000, de los $ 7900 que existen en poder de la Administración como garantía del mantenimiento de la carretera de acceso á dicho puente, y

Resultando del presente informe de la Inspección General de Vialidad, que la devolución anticipada de las retenciones de garantía ó de una parte de ellas corresponde de acuerdo con el contrato, puede sin embargo concederse á la Empresa peticionaria; por razones de equidad y en atención á que con ello no se perjudicaría la Administración, la devolución de la mitad de las retenciones de que se trata,

SE RESUELVE:

Autorizar la devolución á la Empresa A. Sosa Díaz de la mitad de la suma existente en poder de la Administración como garantía del mantenimiento de la carretera de acceso al puente del Paso de la Balsa del río San José de que son contratistas, y pase á la Inspección General de Vialidad á fin de que expida el certificado correspondiente.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.

JUAN P. LAMOLLE.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 29 de Enero de 1909

Se remite á la Comisión Financiera, á sus efectos, el presupuesto de la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto correspondiente al mes de la fecha.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa la solicitud del Ferrocarril Midland del Uruguay pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de cincuenta docenas de carretillas de mano.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se remite el telegrama del Ferrocarril Uruguayo del Este relativo á la ocupación de un terreno de propiedad de los señores Barreira Hnos., necesario para la prolongación de dicho ferrocarril.

—A la Contaduría General, á sus efectos, pasan los antecedentes relativos al pago de los alambrados construidos en el terreno que se le dió en permuta al señor don Manuel Vaeza Ocampo.

—A informe de la Dirección General de Impuestos Directos pasa el escrito de los agricultores é industriales de las Colonias Valdense, Suiza, Cosmopolita y Artilleros, relativo á la patente que abonan los carritos elásticos de cuatro ruedas que utilizan en sus establecimientos.

—Al Ministerio de Hacienda—Para que se sirva remitirla á la Dirección General de Estadística á sus efectos, pasa la nota del Departamento Nacional de Ingenieros solicitando los planos departamentales y seccionales, etc., que ha confeccionado la Comisión del Censo.

—Se dispone se acuse recibo y se comunique á la Inspección General de Vialidad, á sus efectos, la nota del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes iniciados por la Inspección Técnica Regional número 1, solicitando fondos para dar comienzo á las reparaciones á practicarse en el edificio ocupado por la escuela rural número 13, de la Colonia.

—Se dirige nota al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y á la Inspección General de Vialidad, de acuerdo con el trámite anterior.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 29 de Enero de 1909

Francisco Guinovart—Permiso para enviar á la Estación «La Sierra» 10 cajones pólvora de cantera, 1 cajón chedita, 2 cajas fulminantes y 100 rollos mecha.—Concedido.

—Justo A. Iglesias—Permiso para reembarcar con destino al Paraguay 1 cajón con 45 caños para carabinas Winchester y 5 para carabinas Marlin.—Concedido.

—Antonio Lovallo, ex soldado músico—Premio de constancia de 2.ª clase—A la Fiscalía Militar.

—Francisco Guinovart—Permiso para enviar á las canteras del Minuano, mil kilos pólvora de cantera.—Informe la Jefatura Política de Colonia.

—Pablo Guazzone—Permiso para construir un muelle y galpón en «La Paloma».—Al interesado.

—Vidal y Battestin—Solicitan el uso del pabellón nacional para el vapor «Progreso Villa Pilar».—Pase á la Escribanía de Marina.

—Ramón Martirena, ex soldado—Solicita inclusión en listas del Paraguay.—Al Estado Mayor General.

—Regimiento 3.o de Caballería—Solicita premio de constancia para el soldado Francisco Génova.—A la Oficina Interventora de Cédulas.

—Regimiento 6.o de Caballería—Pide pago de gastos de entierro del soldado Julián Vera.—Informe la Contaduría General.

—Escuela de Esgrima y Gimnasia—Inversión y comprobantes por el mes de Diciembre ppdo.—A la Contaduría General.

—Estado Mayor General—Por pasajes.—A la Junta de Administración Militar.

—Regimiento 5.º de Caballería—Sumario instruído al soldado Luis Otormin.—Pase al Estado Mayor General.

—Compañía de Infantería núm. 1—Sumario instruído al soldado Toribio Muniz.—Vuelva al Estado Mayor General.

—Compañía de Infantería núm. 2—Sumario instruído al soldado Francisco López.—Vuelva al Estado Mayor General.

—Compañía de Infantería número 3—Sumario instruído al soldado Matías Gómez.—Vuelva al Estado Mayor General.

—Compañía de Infantería del Puerto del Sauce—Sumario instruído al soldado José Ferreyro.—Pase al señor Juez Militar de Instrucción de 1er. turno.

La Secretaría.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor argentino «Austria», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Constitución», de Paysandú, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Schlesien», de Bremen, sin pasajeros.

—Transporte norteamericano «Glatsop» de Río Janeiro.

—Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 110 pasajeros.

—Vapor brasileño «Oyapock», de Salto, con 42 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 121 pasajeros.

—Vapor inglés «Cóndor», de Callao, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Amazon», de Southampton y escalas, con 41 pasajeros.

—Vapor italiano «Italia», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Hamodius», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Londres», de Salto y escalas, con 112 pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Rockabill», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Leuctra», para La Plata, sin pasajeros.

—Vapor francés «A. Fourichon», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Orion», para Río Janeiro, con 12 pasajeros.

—Vapor alemán «Norderney», para Bremen, con 1 pasajero.

—Vapor inglés «Highland Heather», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Lowemburg», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Berlín», para Asunción y escalas, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», para Buenos Aires, con 124 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires con 69 pasajeros.

—Vapor inglés «Mistor», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Helios», para Salto y escalas, con 62 pasajeros.

—Vapor italiano «Italia», para Génova y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Amazon», para Buenos Aires, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Montevideo, 29 de Enero de 1909.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA. MINISTROS: DOCTORES PIERA, GARZÓN, CUÑARRO, ROMEU BURGUES, BASTOS.

Día 29 de Enero de 1909

Trámite—Luis Ruiz contra la Compañía Alemana Depósito de Carbón, Eduardo Miranda con Domingo Fernández Amaya, Asunción Rovira con Juan Catti, Juan P. Musto con Justo P. Linares, dos en causas criminales consultadas.

Administrativo—José Pedro Barbot adjunto del Juzgado Departamental de la Capital, consulta si puede autorizar sus escrituras particulares en el Protocolo del Juzgado; el señor Juez de Instrucción de 2.º turno formula una queja contra un Juez Letrado Departamental por retardo en el diligenciamiento de requisitorias, el tasador de costas del Departamento de Flores renuncia el cargo, el Juez de Paz de la 1.ª sección de San José solicita licencia, el actuario del Juzgado Letrado Departamental de Flores renuncia el cargo, un abogado solicita se levante la suspensión que sobre él pesa en el ejercicio de su profesión, el señor Juez L. de Instrucción de 3.er turno remite la relación de las consignaciones judiciales practicadas en el mes de Diciembre; cuadernos de protocolo rubricados: once; relaciones quincenales mandadas archivar: treinta y dos; oficios librados: ocho; legalizaciones: una; nombramientos: dos; expedientes pasados á estudio: catorce.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. MINISTROS: DOCTORES JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, MARTÍNEZ Y MENDOZA Y DURÁN.

Día 29

Trámite—Juan A. Bianchi con José Mañana y Díaz, Revello Félix con la sucesión de Carlos Barros, tercería Julio Herrera y Obes, Centro Unión Propietarios de Panaderías con Rodríguez, Lacarra de Bucetta con José A. de Freitas tercería Primitivo Freitas, Julio Herrera y Obes con Carlos E. Barros sucesión tercería Félix Revello, Ana Calvo de García con García, Anastasia con Sierra, dos en causas criminales por homicidio.

Interlocutorias—Carlos E. Barros con Jorge Lesser incidente doctor Pedro Díaz.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.º TURNO. MINISTROS: DOCTORES MARTÍNEZ, MONTERO PAULLIER Y PIÑEYRO.

Día 29

Trámite—Antonio Senaud (hijo) contra José Sosa, Santiago Scacani contra la Sociedad Anónima de Lanchajes, un sumario por asalto, Regina Olivera de Ledesma contra Eliseo Servetto, Vicente Benvenuto concordato.

Definitiva—Suc. de Pedro Margat contra Micaela Belo de Ellauri como tutora de la menor María Elena Gómez.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR EZEQUIEL G. PÉREZ.

Día 29

Trámite—Suc. de Teresa Noguez de Carbonell, suc. de Celestina Sanson de Durrutti, suc. de Pascual Bailón Uriarte y Trifona Delgado de Uriarte, sucesión de Juan Ramón Bayley Bustamante, suc. de Magdalena Pratolongo de Arbó, suc. de Alejandro Reid, suc. de Joaquín G. Travieso, sucesión de Bernardo Iriarte ó Idiarte, sucs. de Rafael Fragueiro y Celedonia Salvañach de Fragueiro, sucesión de Alejo Mas, test. de Petrona Cibils de Jackson, suc. de Magdalena Rebentós de Blanchet con Pascual Rodríguez y Francisco Dourado, el doctor Arturo Garabelli con José Bove apelación del Juzgado Letrado Departamental de San José, suc. de Tomás J. Murphy con la test. de Héctor Bosch, Vicente Brage, Juan Sagarra con Osvaldo Cervetti, María Antonia Vachin y Venancio Cervetti Vachin, Dolores Rodríguez de Gil y Francisco Rodríguez con Guillermo Godi, exhorto del Juez Letrado en lo Civil de primera instancia de Buenos Aires relativo á los autos seguidos por Enrique Glade con Otto Franke y C.ª, Santiago Guido, suc. de Julio Villegas, suc. de Rosa Diago de Prego, José Gentini con Petrona Escarón de Pison, Estanislao, Carolina, Julián, José G. y Evaristo Pison, Jacinto de Arrazcaeta con Avelino Ichuste, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Flores, Pascual Rodríguez y Francisco Tourado con la test. de Magdalena Reventós de Blanchet, oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3er. turno relativo á los autos sucesorios de las sucs. de Juan y José Minetti, suc. de Adelaida Buenas; antecedentes relativos á la incapacidad de don Manuel González Rodríguez, suc. de Nicolás Medoni, oficio de la Secretaría del Tribunal de Apelaciones de primer turno, Guillermo Juan Molinari y Silva, suc. de Pedro Choi, suc. de Teresa Narderci.

Interlocutorias—Suc. de Clara Fernández de Pérez, suc. de Juan Bautista Delpiano, conc. de Arturo Brizuela, suc. de Alejandro Ried.

Reservada—Una.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 2.º TURNO. JUEZ: DOCTOR ALFREDO FURRIOL.

Día 29

Trámite—Test. de José Rosas, Teófilo M. Sánchez y Juan Vidal con suc. de Santiago Correge, Crisóstomo Abreo, Antonio Martínez, Fortunata Caprio de Infante, Manuel García, Rosalía Gianoni, Pedro Donato de Borba con Virgilino da Costa Pereira, José O. Maristán con Elías Frossir, comunicación del Depositario Judicial de Bienes Muebles, test. de María Yardino de Beltrame, conc. de Almanzor Chiriff, sucs. de Micaela Latour de Correge y otros, José Borrego, oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 2.º turno, suc. de Juan Germano (hijo), suc. de Teresa Jane de Guinovart, Juan Llaguno con Juan Peyrano, conc. voluntario de Natividad García de Vazquez, incapacidad de Dolores Fernández, sucs. de Enriqueta Scarone de Garavagno, test. de José Giuria, Fernando Parra (2), suc. de Teresa Zamora de Hontou, Santiago Balestra, Andrés García y Berro con Osvaldo Cervetti y Fernando Quijano.

Interlocutorias—Felicia Aguirre, suc. de Enriqueta Scarone de Garavagno, suc. de Miguel Pauly Laborde, Julio Herrera y Obes con la suc. del coronel José M. Pampillón y la de Valentín Casuriaga.

Definitivas—Dámaso A. Crosa.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 3.er TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 29

Trámite—Testamentaría de don Miguel Gumma y Garriga, testa. del doctor don Mariano Soler, testa. de Jaime Capdevila (hijo), Tomás Larralde contra Antonio Larrea, testa. de Leoncio Milhas, suc. de Germán Rodríguez Landívar, sucs. de Manuela Alvarez y de su hijo Juan Carlos Velázquez, suc. intestada de Luis Daró, intestado José Abré y suc. de Eugenia Birrere, antcs. relativos á los menores Benjamín y Eduardo Harispuru, suc. de Félix Raffo, test. de don Antonio Conforte, test. de don Javier de Viana, testa. de Carolina Saborido y González, Manuela da Silva de López contra la suc. de Pío Angelo Da Silva, suc. de Eduardo Almagro, Pedro M. Bonino contra Agustín Pascuas y Marcos Barreto, apelación del Juzgado L. Departamental de Minas, suc. de Ana Mascarás de Harispuru y de don Miguel Harispuru, antecedentes relativos al menor Domingo José Fariña, oficio del Tribunal de Apelaciones de primer turno en los autos sucesorios de Pío Angelo da Silva, Eduardo Nocei contra el Fisco, Riol y Veiga contra Juan B. Rocca, suc. intestada de Manuel Piñeiro, antecedentes relativos á don Ignacio Echagüe, Camilo Macide, Manuel Fernández Arias, Pedro Blanco, antecedentes relativos á la incapacidad de Manuel Ramisten, exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo, Manuel Lasti, oficio de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública en los antecedentes relativos á los menores José, Rosa, Florentina y Concepción Cortezze, Pedro M. Bonino con A. Pascuas y M. Barretto, apelación del Juzgado L. Dptal. de Minas, oficio del Depositario de Bienes Muebles, antecedentes referentes á la queja de doña Petra Urturán, el doctor Luis de León contra Domingo López del Pan apelación del Juzgado Departamental de Canelones.

Interlocutorias—Suc. de Eduardo Almagro, suc. de Antonio Galarza, suc. de Cirilo de la Quintana y García, antecedentes relativos á la incapacidad de don José Manzzotti.

Impedimento—Dos.

Reservadas—Dos.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR OVIDIO GRANÉ

Día 29

Trámite—Rein y C.ª con Antonio Conti, el concursado José Tejeiro, Lucas Lecoq con Duncan Stewart hijo, Cassarino Hnos. con Miguel Reppetto, Francisco B. Helguera con Pedro M. Peñaflor, Francisco B. Helguera con Rufino Pintos.

Interlocutorias—Staudt y C.ª con Benvenuto Zaffaroni 3.º Tomás Zaffaroni, el concurso de los señores Duclós y Moulié, José Tejeiro concordato extrajudicial, el conc. de Joaquín Alejos, Staudt y C.ª con Benvenuto Zaffaroni, terc. Tomás Zaffaroni, Juan Lecumberry concordato extrajudicial, Lema y Romero con José González, Juan Castellanos concordato judicial, Domino y Dotto con José Ures, Sociedad Bally Limitada con Arostegui y Crostogini, Staudt y C.ª con Benvenuto Zaffaroni, terc. Tomás Zaffaroni.

Definitivas—Miguel Charles matrícula de comerciante, Pittaluga y Bonino matrícula de comerciantes.

Avelino Javier Figares, Actuario

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.º TURNO. JUEZ: DOCTOR LUIS M. GIL

Día 29

Trámite—Donato Menuti y Cía. conc., Antonio Canavero con Ignacio Echagoyen y Cía., Juan A. Besada con Eduardo Simón, Tomás Ayud con Alberto Abde Mur, Antonio D'Antuoni con José Barbieri, Leoncio de León con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Rodríguez y Schmidt matrícula, Ginés Sánchez con Manuel Lamas, Donato Menuti y Cía. conc., una providencia reservada.

Interlocutorias—Iruleguy y Bravo en liquidación con Martín Iruleguy y Cía., Pablo Danetta con José Delemuglie.

Definitiva — Pedro Magnasqui concordato.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. A CARGO DEL DOCTOR JAIME CIBILS LARRAVIDE.

Día 29

Trámite—Suc. Santiago Vileriño, Benjamín Otero con la Empresa de Navegación de Nicolás Mihanovich, exhorto del Juzgado L. de la Colonia, Lacassagne y Cía. con la suc. de Carlos Honoré, sucs. Juan Charruti, María Machiolli de Charrutti, Nicolás, Julio y Dolores Charrutti, los menores José, Ulises y Rodolfo Zengotita deduciendo tercería excluyente de dominio en autos Bartolo Pancaldo con Isabel I. de Zengotita, Teresa Caviglia con Mario Fariña, Rafaela Di Pietro con Francisco Catarozzi, Juan J. Heguy con la Junta E. Administrativa de la Capital, Marcelino García con Antonio Grimaldi, Juana Iturralde, Miguel Rubino, sucesión Sebastián Martorell, Luis Dinápoli con Teresa Stieboldt, Julia Beati con Manuel Bottaini, sucesión Benito Rovira, Catalina Buenomo con Alberto Gloadstdofsky, exhorto del Juzgado L. de la Florida, Luis Camacho y Pérez con Rosaura Piedra y Díaz, Abelardo Moeller, Pedro F. Lamy, sucesión Juan Vidal, Filomena Chifala de Zunino, Rossi Miramonte y Cía. con sucesión María Salaberry de Muñoz, Juan Coupede, Juan Bautista Fiorito, Tomasa Laureiro con Nicomedes Ramírez, terc. deducida por José Ferrari, José S. Marichal con Francisco Casullo, Francisco Piria con Dionisio Noguera, Juan José Amézaga á nombre de José Paredes, Olindo D. Antonelli y Josefa Moreno, Incapacidad Nazario Moyano, Raúl Woelflury con Juan Renorial, Sociedad Cosmopolita de Obreros Albañiles y Anexos con Pedro Denis.

Interlocutorias — Luis Pietrafessa con Cosme Petraglia, José Fiori con Juan Touya, suc. Antonio M. Cardoso y Custodia Cardoso.

Definitiva — José Maggi con Carlos Sáenz.

Nota—Se hace constar que tuvo lugar una audiencia de divorcio.

Avelino Barbot, Actuario.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL

Avisos del día

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores López y Cía., de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Ferretería, alambres, pinturas, barnices, aceites (menos comestibles) aguarraz, maquinaria, lonas, papeles, libros, etc., y cuya marca consiste en la denominación: «Dollar» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 29 de Enero de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5625-v.fb.2.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase por segunda vez á licitación pública para la provisión de material para trabajos manuales.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., el respectivo pliego de condiciones.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 6 de Febrero de 1909, á las 4 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 5627-v.feb.6.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio para asiento de Escuela Rural núm. 8 en los Cerrillos del Sur (Canelones).

Llámase á licitación por el término de quince días para la construcción de un edificio destinado á *Escuela Rural núm. 8 en los Cerrillos del Sur (Canelones)*, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Junta Económico-Administrativa de Canelones.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Junta, hasta el día diez y ocho del próximo mes de Febrero á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 29 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5629-v.feb.18.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

LICITACIÓN DE EMPEDRADO

Sácase á licitación pública la construcción del empedrado de la calle Timbó entre las de Maldonado y Durazno, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados, y para el día 6 de Febrero próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Enero 29 de 1909.—*La Dirección.* 5628-v.feb.6.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1909, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Blas Florentino**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Canelones número 41, y doña **María Grisi**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Potenza, domiciliada en la calle Canelones número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 167-v.fb.7.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Martín**, de 38 años de edad, de estado viudo de Elisa Vardier, fallecida en Montevideo, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 298, y doña **Adelaida Lagomarsino**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Minas número 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 168-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Linares**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle La Paz, número 53, y doña **Hortencia Narbona**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, *de nacionalidad oriental*, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 427.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 169-v.feb.7.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero el año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Doroteo Díaz**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 34, y doña **Catalina Raymundo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Bequeló número 34 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 170-v.feb.7.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Villaverde**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Maciel núm. 55, y doña **Elvira Dávila**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio núm. 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 171-v.fb.7.

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Viñoly, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Juan P. Musto*, Escribano Público. 5624-v.mz.2

Juzgado Letrado Departamental de San José

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Falero, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante, se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1908.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 5623-v.mz.2.

Venta de almacén

El señor Pedro Barbiel ha prometido vender al señor Juan Dionisio Serdú su casa de comercio sita en la calle Cufré número 18, denominada «Almacén de los Pobres». Y para los efectos de la ley hago las publicaciones del caso, para que los acreedores se presenten en el término de treinta días con sus justificativos respectivos.—Montevideo, 29 de Enero de 1909.—*Pedro Barbiel.—Juan Dionisio Serdú.* 5626-v.feb 24.

OFICIALES

Dirección General de Correos y Telégrafos

EXTINCIÓN DE TELEGRAMAS

Se previene al público que el día 11 de Febrero próximo se procederá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, á la extinción de todos los telegramas originales copias, cintas y talones empleados en el servicio, correspondientes al año 1906.—Montevideo, Enero 11 de 1909.—*La Secretaría.* 5535-v-feb.11.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

ESCUELA URUGUAYA DE ENFERMEROS Y ENFERMERAS

Registro de matrículas

Se previene á los interesados, que el Registro de Matrículas de la «Escuela Uruguaya de Enfermeros y Enfermeras» para el curso del corriente año, permanecerá abierto en la Secretaría de lo Escuela, calle 25 de Mayo número 97 A, durante todos los días hábiles del mes de Enero, debiendo los aspirantes, presentarse munidos de los siguientes documentos:

1.º Fe de bautismo ó partida del Registro Civil para demostrar no tener menos de 18 años ni más de 40.

2.º Certificado de buena cond cta, ado por dos personas respetables.

3.º Certificado de buena salud, expedido por uno de los facultativos dependientes de la Comisión Nacional de Caridad.

4.º Certificado de haber sido vacunado á lo más un mes antes del día de la inscripción.

Horas de inscripción: De 2 á 4 p. m.—Montevideo, 1.º de Enero de 1909.—*El Secretario.* 5531-v.en.31.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del Diario Oficial que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.º de Marzo de 1908.—*La Administración.* 3837-pte.

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas de la República, doctor don Alejo Idiartegaray, recaída en el sumario que se sigue con motivo de haber detenido un marinero del Resguardo Principal, que se encontraba de servicio en el portón de salida, á un menor de nombre Juan Cuomo, que á las 10 y 1/4 de la mañana del día 28 de Diciembre último, bajo del vapor «Río de la Plata» con bultos ocultos en el cuerpo y del que le fueron extraídos dos docenas de relojes de metal, se cita, llama y emplaza al que se considere con derecho a esa partida de relojes detenida, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Dirección General de Aduanas, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 27 de 1909.—*José R. Catalá*, Escribano de Aduana. 5615-v.fb.7.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas de la República, doctor don Alejo Idiartegaray, recaída en el sumario que se sigue con motivo de haber detenido el marinero del Resguardo Angel Rodríguez á las cuatro de la tarde del día once del corriente mes, un casco marca A. S. núm. 659, cuyo contenido no se conoce, en momentos que se cargaba en un carro frente al portón de la Aduana, en la calle Misiones contiguo al «boquete» que desemboca en la citada calle y que se pretendía introducir clandestinamente, según denuncia, se cita, llama y emplaza al que se considere dueño del bulto detenido, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Dirección General de Aduanas á deducir y justificar sus derechos bajo apercibimiento *de lo que hubiere lugar.*—Montevideo, Enero 18 de 1909.—*José R. Catalá*, Escribano de Aduana. 5586-v-enero 30.

Dirección General de Impuestos Directos

SECCIÓN PATENTES DE GIRO

Se previene á los señores contribuyentes al impuesto de Patentes de Giro por el año 1909, para el Departamento de la Capital, que dicho impuesto debe ser abonado en los plazos que determina el Decreto Reglamentario de la Ley por su artículo 1.º y que á continuación se transcribe:

1.º Las patentes de oficios y negocios ambulantes en general y las Patentes cuyos valores excedan de cien pesos, se abonarán desde el 18 del corriente *hasta el 15 de Febrero próximo.*

2.º Las demás patentes hasta el valor de cien pesos se abonarán desde el 16 de Febrero hasta el 15 de Marzo venidero y los que así no lo hicieren durante los respectivos plazos y lo efectuaren dentro de los *treinta días siguientes, incurrirán en el recargo* de 25 o/o sobre el valor de la patente que establece la ley en su artículo 16.

Incurrirán en la *multa* equivalente á otro tanto del valor de la patente (artículo 18 de la ley) los que vencidos los treinta días siguientes que se establecen para el recarga de 25 o/o, no la hubieren abonado ó si abonada fuese de valor inferior al que le corresponde ó si se hubiese alterado ó desnaturalizado su giro con perjuicio del Fisco y en contravención de la ley.

Se previene igualmente á los contribuyentes, con el fin de evitar las controversias que se suscitan siempre durante la revisación del impuesto, que deben patentarse por todos los ramos que acumulen en sus respectivos establecimientos, cualquiera que sea la importancia y calidad de dichos ramos.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*A. Pedragosa Sierra.*—V.º B.º *Márquez.* 5585-v-en.30.

Oficina de Crédito Público

DEUDA PÚBLICA

Desde el 1.º de Febrero próximo esta Oficina pagará los intereses de la Deuda Consolidada del Uruguay, correspondientes al 68.º trimestre—y los de la Deuda «Bonos de Garantía del Ferrocarril Uruguayo del Este», correspondientes á 165 días del 1er. semestre.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Miguel V. Martínez.* 5022-v.en-31.

Usina Eléctrica de Montevideo

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de forrajes por el término de un año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Daymán número 105.

Las propuestas deberán presentarse el día 4 de Febrero próximo venidero, á las 10 y 30 a. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Directorio el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas si así lo creyere conveniente á los intereses que representa.—*El Secretario.* 5588-v-feb.4.

Universidad de Montevideo

Teniéndose en cuenta las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 del corriente, reglamentario de la ley de 31 de Diciembre último, se ha resuelto hacer en las convocatorias publicadas para las elecciones de los Consejos de las Facultades Universitarias, las modificaciones siguientes:

1.º Todas esas elecciones tendrán lugar el 30 del corriente á las cinco de la tarde.

2.º Las relativas á la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales se realizarán en un solo acto en el salón de actos públicos de la Universidad, calle Cerrito número 2, y serán presididas por el infrascripto.

3.º Las relativas á la Facultad de Medicina tendrán lugar en un solo acto, en el local de dicha Facultad, calle Maciel esquina Sarandí, y serán presididas por el señor Decano, doctor Augusto Turenne.

4.º Las relativas á la Facultad de Matemáticas tendrán lugar en un solo acto en el local de dicha Facultad, calle Cerrito número 2, y serán presididas por el señor Decano ingeniero Federico Capurro.

5.º Se observarán en todas las referidas elecciones las disposiciones del citado decreto reglamentario de fecha 22 del corriente.

En todo lo que no pugne con la presente resolución, quedan subsistentes las convocatorias publicadas.

Los estudiantes que quieran ejercer el derecho de voto, deberán obtener en la Secretaría General, los de la *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, y los demás en la Secretaría de la Facultad respectiva, un certificado que acredite que se hallan en las *condiciones exigidas por el artículo 4.º de la ley de 31 de* Diciembre de 1908.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5606-v.en.30.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de material recreativo y científico para los Cursos de Adultos. Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el pliego de condiciones respectivo, todos *los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas* se presentarán en el sellado de ley y se recibirán el día 29 de Marzo próximo á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que *concurran al acto. La Dirección General* se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 8 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 5517-v.mz.20.

SOLICITUD DE INGRESO

Se hace saber á los interesados, que se ha resuelto prorrogar hasta el 15 de Febrero próximo, el plazo señalado para la presentación de solicitudes de ingreso á los Institutos Normales.—Montevideo, Enero 4 de 1909.—*El Secretario General.* 5459-v.fb.15.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la impresión de la Memoria del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m. Las propuesta en el sellado correspondiente, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, *el día 30 del corriente* á las 3 p. m.—El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 9 de 1909.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 5539-v.en.30.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Obras en el puerto de «La Paloma»

Llámase nuevamente á licitación para la construcción de las obras del puerto de «La Paloma» (Departamento de Rocha) con estricta sujeción á la Memoria, pliego de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día dos de Abril del año próximo venidero á las 3 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto.

La Secretaría avisa á los interesados que ya han tenido á la vista el pliego de condiciones, que deben consultarlo nuevamente por haber sido modificado.

El Ministerio se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 1.º de 1908.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 5352-v-ab.2-1909.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Saneamiento de la Cárcel de Cerro Largo

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para las obras de saneamiento á efectuarse en la Cárcel de Melo (Departamento de Cerro Largo), con estricta sujeción á la Memoria, pliego de condiciones y planos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Cerro Largo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 11 de Febrero próximo, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 5597-v.feb.11.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reparaciones en la Jefatura y Cárcel de Canelones

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de veinte días para las obras de reparación en el edificio ocupado por la Jefatura y Cárcel de Canelones, con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliegos de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Canelones.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 9 de Febrero próximo a las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas toda si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, *Enero 20 de 1909.—Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 5592-v.feb.9.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de escuela en Los Pocitos

Llámase á licitación por el término de veinte días, para la construcción de un edificio para escuela en Los Pocitos, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros, lo mismo que los herrajes á emplearse.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día cinco de Febrero próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 5578-v.fb.5

LLAMADO Á LICITACIÓN

Superestructura metálica del puente sobre el río San Salvador

Llámase á licitación por el término de dos meses para la provisión de la superestructura metálica del puente proyectado sobre el río San Salvador (Departamento de Soriano), con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que se halla de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 15 de Febrero de 1909 á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que a su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 15 de 1908.—*Félix Illa*, Secretario General. 5417-v-feb.15.

Oficina Hidrográfica

LLAMADO Á LICITACIÓN

Edificio anexo al Faro de la «Isla de Lobos»

Llámase á licitación por el término de un mes, para la construcción de un edificio anexo al Faro de la «Isla de Lobos», con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliego de condiciones, formularios y planos que se hallan á disposición de los interesados, en la Oficina Hidrográfica, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 12 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, en el cual día y hora, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio considere más conveniente, ó el de rechazarlas todas, si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 12 de 1909.—*F. A. Bruno*, Secretario. 5338-v.feb.12.

Junta de Administración Militar

LLAMADO Á LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DESTINADO Á LOCAL DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR Y ESCUELA NAVAL.

Esta Junta, por disposición superior, llama á propuestas por el término de un mes para la construcción de un edificio destinado á asiento de la Academia General Militar y Escuela Naval.

El formulario para presupuesto, pliego de condiciones generales, Memoria descriptiva y planos correspondientes, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado de orden, debidamente cerradas y lacradas, se recibirán en la Secretaría de la Junta, Avenida de la Paz número 80 (altos) hasta las 3 p. m. del día martes 16 de Febrero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que lo efectuaran en número reglamentario, reservándose el derecho el Estado de rechazarlas todas si ellas no convinieren á sus intereses.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 5570-v.feb.16.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

LICITACIÓN DE EMPEDRADO

Sácase á licitación pública la construcción del empedrado en las calles Yatay y Tuyutí (Barrio General Flores), con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 30 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*La Dirección*. 5598-v.en.30.

RECONSTRUCCIÓN DE VEREDAS

Por resolución del señor Presidente de la Honorable Junta Económico-Administrativa en ejercicio de la Intendencia Municipal, se intima á los dueños de propiedades situadas con frente á las calles adoquinadas comprendidas dentro de la zona limitada por las calles Ejido y Miguelete, la Bahía y el Río de la Plata y cuyas veredas no estén construídas de acuerdo con las prescripciones de la Ordenanza de 1.º de Diciembre de 1906, que deben proceder á su reconstrucción en la forma que establece la misma, dentro del término perentorio de 30 días bajo-apercibimiento de hacerse efectivas las penas correspondientes.—Montevideo, Enero 8 de 1909.—P. A. *Alvaro Papini y Zás*, Secretario. 5528-v.feb.9.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Habiendo solicitado la sucesión de doña Rosa Méndez de Barneto, propietaria del sepulcro primer cuerpo número 370, del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Marta, Umberto Gigiato, Angela Mazza de I, Sabella, Antonio Groiero, Isidro Tabares, Luis Medica, Ana Rendal, Octavio R. Tabares, José Marini, Domingo Aguilar, Fausto Aguilar, Juana Rey, Angel Arenas, y los de cuatro adultos que están confundidos y sin las chapas correspondientes; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 31 de 1908.—*La Dirección*. 5511-v.ab.9.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Habiendo solicitado doña Juana Martínez y del Pino, propietaria del sepulcro número 186 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Estanislao Pombo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908. —*La Dirección*. 5486-v.ab.1.º.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Ante esta Dirección se ha presentado don Domingo Elizalde, solicitando permiso para extraer del nicho número 556 del Cementerio del Buceo, los restos de Luis Etcheverry, María Iturralde, María J. Altoberro, Aníbal Altoberro, Juan D. Caimi, y los de una párvula.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local, vencido cuyo plazo serán depositados los restos de la referencia en el Osario General.—Montevideo, Diciembre 9 de 1908.—*La Dirección*. 5385-v-mz.12-1909.

TÍTULO DUPLICADO

Habiendo solicitado la Asociación Masónica del Uruguay un duplicado del título del sepulcro del Buceo número 27, que está á nombre de la Logia Fe, por haberse extraviado el original, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. —Montevideo, Diciembre 6 de 1908.—*La Dirección*. 5379-v-marzo 8.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Ante esta Dirección se ha presentado don Antonio Mas, propietario del nicho núm. 133, existente en el 2.º cuerpo del Cementerio Central, solicitando permiso para que se extraigan del citado local los restos de Francisco Morales, Isabel G. de Baliño, Angel Facio, Rosa Cousillas, Leonardo Castro, Juan B. Fiamand y los de Juan Pino.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local, vencido cuyo plazo serán depositados los restos de la referencia en el Osario General.—Montevideo, Diciembre 4 de 1908.—*La Dirección*. 5374-v.Fro.6.1909.

NUEVO TÍTULO DE SEPULCRO

Se ha presentado ante esta Dirección doña Braulia O. de López, solicitando un nuevo título del sepulcro número 333 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Braulia del Puerto de Olid, por habérsele extraviado el boleto original que acreditaba la propiedad de dicho local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Diciembre 3 de 1908.—*La Dirección*. 5362-v.marzo.5.

Se hace saber que ante esta Repartición se ha presentado el señor James Fraser, en representación de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, solicitando un título del nicho número 634 del 2.º cuerpo del Cementerio Central, por haberse extraviado el boleto original del referido nicho.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 19 de 1908.—*La Dirección*. 5292-v.feb.21-1909.

EXHUMACIÓN DE RESTOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los cementerios del Buceo, Cerro y Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Dirección y Subreceptorías del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas, como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, Noviembre 3 de 1908.—*La Dirección*. 5194-v-fbro.2-1909.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1909, á las 2 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Rodríguez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 382, y doña **Ernestina Iglesias**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 8596-v.fbro. 2.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fructuoso Placeres**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Libertad, Departamento de San José, domiciliado en la calle Wáshington núm. 82; y doña **Carmen Cuomo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dársena núm. 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 8613-v.fb.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Abergo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Wáshington número 84, y doña **Margarita Lussich**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 8614-v.fb.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando González**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Solís número 1, y doña **Cándida Domínguez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Solís número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 8615-v.feb.4.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Estanislao Mutuverria**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 185, y doña **Eduarda Mallo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Vigo, domiciliada en la calle Reconquista núm. 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 8597-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Luis Rentería**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Misiones núm. 258 y doña **Sofía Eufemia Larravide**, de 20 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 489.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 8589-v.en.31.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Bouzas**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 223, y doña **Carmen Cao**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ibicuy núm. 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 161-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Armando Pablo Moneta**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 246, y doña **María Encarnación Ponce**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Salta, domiciliada en la calle Soriano núm. 246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Atilio C. Bignole*, Oficial del Estado Civil. 154-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Delgado**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Cuareim número 216, y doña **María de las Mercedes Delgado**, de 21 años de edad, de estado soltera; de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 8616 v.feb.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Mercedes Negro**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Isla de Flores número 263, y doña **Gerarda Simonelli**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Avellino, domiciliada en la calle Arapey núm. 293a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 8590-v.en.31.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Irrasabal**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Estanzuela número 134, y doña **Corina García**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 155-v.fb.5.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Parodi**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova domiciliado en la calle Piedad núm. 51, y doña **María Dominga Risso**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita núm. 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 156-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1909, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Fermín Vives**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Independencia núm. 62, y doña **Victoria Teresa Baudagnotto**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Torino, domiciliada en la calle Nueva York núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 157-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Sanguinetti**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Estrecho núm. 23, y doña **Sofía Gianelli**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estrecho núm. 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 8598-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Juan Baccino**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 634 y doña **María Luisa Elvira Cattoni**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas núm. 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 8599-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Segredo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Santa Fe núm. 72, y doña **Felicia Rodríguez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Santa Fe núm. 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 8600-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Carballido**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida La Paz núm. 3, y doña **Margarita Sotelo**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 101a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 8591-v.en.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Risoto**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Santa Fe núm 72, y doña **Celestina Martínez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De María núm. 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 8592-v.en.31

9.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 26 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan María Saint Umpery**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en la Provincia de Bazeilhac, domiciliado en Montevideo (7.ª sección) y doña **María Elena Etchechury**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el domicilio del contrayente y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 162-v.feb.6.

En Colón y el día 26 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Soto**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Melilla, y doña **Sara Soto**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 163-v.fb.6.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Recaredo Blanco**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agricultura núm. 19, y doña **María Arroqui**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos núm. 68.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 8601-v.feb.3.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 23 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Bauzzano**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Blandengues, y doña **Julia Degrandi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues núm. 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8602-v.feb.3.

En el Reducto, y el día 23 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Baldomero Julián Molina**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 196, y doña **María Marina Salinero**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la Avenida General Flores núm. 192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8603-v.fb.3.

En el Reducto, y el día 24 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Gandolfo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Millán núm. 233, y doña **Balbina Pesce**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Perseverancia núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8604-v.fb 3.

En el Reducto, y el día 20 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Trimboli**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Colorado s/n, y doña **Magdalena Etchebest**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Colorado s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8586-v.en.30.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 25 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Amado**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad español, nacido en Tallo (España) domiciliado en esta sección, y doña **Antonia Domínguez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 8605-v.fb.3.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Revetria Costa**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 632 y doña **Zoraida Emilia García**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Reyes s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 164-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rego**, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Lugo (España), domiciliado en la calle General Flores núm. 38, y doña **María Severina Valles**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lugano s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 8606-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Monteverde**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera núm. 47, y doña **Julia Sanguinetti**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande núm. 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 8593-v.en.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Pizzorno**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña **Catalina Barrére**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 766.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 8587-v.en.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Laino**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Zapicán núm. 20, y doña **Angela María Grisolia**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Gatta, Italia, domiciliada en la calle Zapicán núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 8588-v.en.30.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Inocencio Guerra**, de 53 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en la calle Chaná núm. 85, y doña **María Emilia Perrone**, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná núm. 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 158-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Coute**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio núm. 111, y doña **Juana Gittar**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 8607-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Gelsi**, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 420, y doña **Julieta Baccino**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro núm. 177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 8608-v.feb.3.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Casares**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Pagola núm. 100, y doña **María Ravena**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Berro núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 165-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Caraballo**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Charrúa núm. 15, y doña **Luciana Santos**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle 2.ª 18 de Julio núm. 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 166-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Salvat**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Aurora s/n., y doña **Pastora Fontán**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Francisco P. Berro s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 8609-v.fb.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Olivera**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en el Camino de la Aldea núm. 7, y doña **Juana Cánepa**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aldea núm. 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 8610-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Estéban Ruggeri**, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Parma, domiciliado en la calle Sucre núm. 21, y doña **Catalina Boccia**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sucre núm. 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 8611-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Albino**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en el camino Ellauri s/n; y doña **Ana Delio**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en el camino del Circo del Este s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 8594-v.en.31.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Camilo Fajardo**, de 41 anos de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lanzarote, domiciliado en la calle Blandengues s/n, y doña **Antonia Settoni**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Parma, domiciliada en la calle Justicia núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo nda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 159-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teovaldo José Mazzoni**, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión zuequero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 278, y doña **Juana Galarza**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 8642-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Herminio José Carrara**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Miguelete núm. 272, y doña **María Luciana Mariani**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 8595-v.en.31.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pastro**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Treviso, domiciliado en la calle Doctor Peña s/n, y doña **Felicia Firpo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Molinos de Raffo núm. 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 160-v.feb.5.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno

QUIEBRA—De mandato del señor Juez de Feria doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Luis Patrone, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; debiendo los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestaciones de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado, señor don Antonio F. Braga, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 5587-v-en.30.

Juzgado de Comercio de 2.o turno

INTERESADOS POR COSTAS EN 1908—Anastasia Máximo autos Pascual Mautone concordato incidente José Sorín, $ 1.25; R. Alvarez Cortés, autos concurso Camilo Say $ 0.85; Augusto Dupont, concurso Antonio A. Mendieta con Ramón Irrazábal, $ 1.60; Paseyro Hnos. y Podestá en liquidación, $ 0.02; concurso Nuevo Tranvía de Montevideo, $ 9.30; Juan A. Aspiroz concordato incidente Gómez y Cussano, $ 5.20; Angel Panigatti con Francisco Vázquez, $ 2.60; Juani, Juez de Paz; Angel Panigatti con Francisco Vázquez, $ 0.51; A. Laureiro, Eugenio Siri con Alberto Torelli, $ 0.44; Lay Alberto, concurso Camilo Lay, $ 0.75; Benito J. Montaldo, Angel Panigatti con Francisco Vázquez, $ 0.30; Francisco Márquez, Paseyro Hnos. y Podestá en liquidación y P. P. con E. Canabal, $ 0.18; Oxandabarat G., Juez de Paz; Antonio A. Mendieta con Ramón Irazabal, $ 1.—; Platero Revera, Juez de Paz: Bravo y Rodríguez con Santos Moreno; $ 1.60; Raíz Julio, Juez de Paz: Ramón Reyes con Francisco Velo Camaño, $ 1.90; José Ramallo, Pedro Cugnolli concurso incidente Juan Pons, $ 1.14; Juez de Paz, Sánchez, Angel Panigatti con F. Vázquez, $ 0.86; Isidoro Vidal, escribano, Ramón Reyes con Aregui y Pérez, $ 1.—; escribano Vila, Alberto Loura, concordato $ 0.80.—Montevideo, Diciembre 31 de 1908.—*Salvador Aguerrebere*, Actuario. 5614-v.feb.11.

Juzgado Nacional de Hacienda

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza al doctor don Adolfo Decoud en su carácter de representante legal de su esposa doña Sara Magariños, para que comparezca á estar á derecho en los autos iniciados ante este Juzgado por el ex Procurador Fiscal don Ambrosio Castagnet denunciando derechos fiscales que adeudan las sucesiones Rocca y Magariños Cervantes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908.—*Francisco Sáez*, Actuario. 5540-v.ab.7.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Arturo R. Souza y Cía., solicitando concordato preventivo judicial, se ha presentado el siguiente concordato: «Antonio L. Araújo, en representación del señor Arturo R. Souza, comerciante de la Estación Piedra Sola, cuya representación la acredito con la escritura de poder que en forma acompaño, otorgada en la ciudad de Paysandú, por ante el escribano don Jesús Gil, por una parte, y los acreedores de mi mandante, por la otra, convienen celebrar el siguiente concordato: Mi representado don Arturo R. Souza, desea evitar la prosecución del juicio de quiebra iniciado, que irremisiblemente traerá como consecuencia la desaparición del activo que arroja el balance presentado en autos para responder á los elevados gastos de justicia, síndico, martillero, procuradores, abogados, etc., etc., que necesariamente tienen que intervenir y al efecto ofrece dar en pago á sus acreedores como finiquito el treinta por ciento al contado de los créditos adeudados. Mi mandante señor Souza, se compromete pagar el treinta por ciento ofrecido, una vez aprobado el presente y obtenida su homologación. Los acreedores que suscriben aceptan como pago único de sus respectivos créditos el treinta por ciento al contado propuesto por el señor Arturo R. Souza, y le otorgan una quita del setenta por ciento restante por todo lo cual aceptan el convenio propuesto. Teniendo por objeto el presente convenio evitar la prosecución del juicio de quiebra, normalizar la situación comercial del señor Souza y obtener su rehabilitación, queda expresamente establecido que este concordato quedará sin efecto alguno si no obtienen los propósitos que por él se persiguen. Los gastos que se han ocasionado en este juicio de quiebra, serán de cuenta del señor Arturo R. Souza. De acuerdo con todo lo aquí convenido y en prueba de conformidad, los acreedores que suscriben aceptan este convenio, firmando dos ejemplares de un mismo tenor para un solo efecto, en la ciudad de Montevideo, el día quince de Diciembre del año mil novecientos ocho. Pp. Arturo R. Souza, A. L. Araújo, Grela y Goñi, $ 2835.90; Máximo Seré y C.a, $ 581.62; Carlos F. Grariza y Scheppard, $ 427.67; Carlos Ricardónico y C.a, $ 187.08; pp. de doña Matilde F. de Souza, Pedro Gil de Souza, $ 2600.—; á ruego de Gumersindo Hernández y por no saber firmar, Inocencio Ramos, $ 150.—; Jerónimo P. de Souza, $ 1176.98; como cesionario de la razón social Sobrino y Varela, Adip Abraham, $ 289.79.» De acuerdo con el artículo mil quinientos veinticinco del Código de Comercio se hace la presente publicación.—Paysandú, Enero 26 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 5648-v.ab.20.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Grange, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Noviembre 27 de 1908.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 5283-v.fbro.7-1909.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Santiago Porchetto, para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que, por cobro de pesos, le ha iniciado la Junta Económico-Administrativa de este Departamento, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Paysandú, Octubre 16 de 1908.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 5111-v.feb.6.

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Juan J. Gomensoro, y de conformidad con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Cirilo Ayala, á fin de que todos los que se consideren con algún derecho á ella en cualquier concepto, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, en el término de noventa días, bajo apercibimiento.—Maldonado, Octubre 28 de 1908.—*Federico de Medina*, Escribano Público. 5239-v.feb.9

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á los hijos de don Felipe José Suarez, llamados Manuel, Celestino, Joaquín, Porfirio, Francisco, Ramón y Vitalino Suárez y á Pedro Celestino Suárez, cesionario de Porfirio José Suárez y de Galdino José Viera, para que comparezcan á estar á derecho ante este Juzgado, en el juicio sucesorio de Manuel José Suáree, Felipe José Suárez, María de Lima y Gabriel Suárez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Eugenio, Diciembre 19 de 1908.—*Teófilo M. Real*, Escribano público. 5501-v.ab.9

Juzgado Letrado Departamental de Río Negro

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza para oponer excepciones y llenar el requisito constitu-

cional de la conciliación á la sucesión Villalba, ó sus sucesores á cualquier título, como propietarios del solar núm. 4 de la manzana núm. 23, de la planta urbana de esta localidad, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le tienen promovido los herederos de don Pedro A. Barnetch, como cesionario de don Juan L. Figun, de un crédito procedente de la construcción de una pared de cerco, vereda y canaleta, ordenada por la Junta Económico-Administrativa Departamental, de acuerdo con la ley de 8 de Julio de 1885, en el referido inmueble y en el que se ha trabado embargo,—bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer personalmente ó constituyendo apoderado en forma dentro del perentorio plazo de noventa días, de dársele, á su término por notificado de la cesión del crédito ya expresado y nombrársele defensor de oficio con quien seguirá el litis con arreglo al artículo 308 del Código de Procedimientos Civiles.—Fray Bentos, Septiembre 26 de 1908.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz. 4985-v.en.31.

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se cita, llama y emplaza al propietario, ó á sus herederos ó sucesores á cualquier título del solar número 7 de la manzana número 64, ubicado en la calle Cerro Largo esquina 19 de Abril, según el plano oficial de la planta urbana de esta ciudad, á estar á derecho en el juicio que le tiene promovido el Procurador Departamental de Impuestos, por cobro de la Contribución Inmobiliaria y recargos administrativos correspondientes, bajo apercibimiento de que si no comparecer en legal forma dentro del término de noventa días á contar desde esta fecha, se le nombre defensor de oficio, todo ello con arreglo á la ley de la materia y demás disposiciones legales.—Fray Bentos, Noviembre 3 de 1908.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz. 5233-v.fb.7.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de este Juzgado de Paz, se cita, llama y emplaza al propietario, ó á sus herederos, ó sucesores á cualquier título de un terreno baldío señalado con el núm. 7 de la manzana número 65, ubicado en la calle Maldonado esquina 19 de Abril, de la planta urbana de esta ciudad, á estar á derecho en el juicio que le tiene promovido el Procurador de la Administración Departamental de Rentas, por falta de pago del impuesto Inmobiliario, recargos, multas, etc., bajo apercibimiento de que si no comparecer en legal forma, dentro del término de noventa días á contar desde esta fecha, se le nombre defensor de oficio, todo ello con arreglo á la ley de la materia y demás disposiciones vigentes que le sean relativas.—Fray Bentos, Octubre 28 de 1908.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz. 5191-v.fb.3.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de este Juzgado de Paz, se cita, llama y emplaza al propietario (ó á sus herederos y sucesores á cualquier título) de un terreno baldío señalado con el núm. 8 de la manzana núm. 59, ubicado en la calle Minas esquina 25 de Agosto de la planta urbana de esta ciudad, á estar á derecho en el juicio que le tiene promovido el Procurador de la Administración Departamental de Rentas, por cobro del Impuesto Inmobiliario y recargos, multas, etc., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer en legal forma, dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, se le nombre defensor de oficio, todo ello con arreglo á la ley de la materia y demás disposiciones vigentes, que le sean relativas.—Fray Bentos, Octubre 28 de 1908.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz. 5190-v.feb.3.1909.

Juzgado de Paz 1.a sección de Minas

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Manuel, Anselmo y Marcelino Perlas, —como herederos de doña Rudecinda Perlas y propietarios de una fracción de campo situada en Campanero Chico de esta sección, compuesta más ó menos de catorce hectáreas y que linda por un costado con don Cecilio Rodríguez, por otro con don Antonio Férule, por otro con don Antonio Castro y por el otro con doña Petrona Perlas,—á fin de que en el término de noventa días, comparezcan á estar á derecho, por sí ó por intermedio de apoderado, en los autos caratulados: «Administración de Rentas con Herederos de Rudecinda Perlas. Cobro de Contribución Inmobiliaria», que ante este Juzgado se siguen, y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de P. Civil.—Minas, Diciembre 12 de 1908.—*Miguel Herrera y Thode*, Juez de Paz. 5133-v.maz.8.1909.

Juzgado de Paz de la 8.a Sección de la Colonia

(NUEVA PALMIRA)

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como solar número cuatro de la manzana número dos del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 24 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5218-v.feb.3.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como solar número dos de la manzana número tres del cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 25 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5211-v.fbro.3-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á una finca y terreno designado como primer medio del solar número dos de la manzana número cinco del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, antes del término de noventa días, contados desde el siguiente en que se vea á luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 25 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5212-v.feb.3.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como solar número dos segundo medio de la manzana número uno del Cuartel Sud, según Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 25 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5214-v.feb.3.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á un terreno designado como solar número uno, de la manzana número cinco del Cuartel Oeste, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas, de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5219-v.fb.3.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á una finca y terreno designado como segundo medio del solar número 2 de la manzana número 5 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de 90 días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5215-v.feb.5-1909

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como segundo medio del solar número uno, de la manzana número trece, del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que se vea á luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5217-v-feb.5.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á un terreno designado como solar número tres, de la manzana número diez y seis del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que se vea á luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José Luis Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier* Juez de Paz. 5216.v.f.5-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á un terreno designado como solar número tres, de la manzana número dos. del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 28 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5213-v.feb.5-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derechos a un terreno designado como primer medio del solar número cuatro de la manzana número ocho del Cuartel Norte, según el Plano Oficial en vigencia, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto á estar á derecho en el juicio que le sigue don José Luis Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas, de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliarlo y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 25 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5205-v.feb.2-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á la finca y terreno designado como solar número dos de la manzana número siete del Cuartel Norte, según el Plano Oficial vigente, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas, de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5204-v.feb.2.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derechos al terreno designado como solar número cuatro, de la manzana número tres del Cuartel Este, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5203-v.fro.2-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número uno, de la manzana número dos, del Cuartel Sud según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea este edicto la luz, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José Luis Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5202-v.fbro.2-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como segundo medio del solar número uno de la manzana número siete del cuartel Oeste, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se, le nombrara defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5201-v.feb.2-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar número tres de la manzana número sietedel Cuartel Norte, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5199-v.feb.2-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como solar número tres, de la manzana número ocho del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 28 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5200-v.feb.2.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número dos, de la manzana número quince del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia en este pueblo para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 28 de 1908. *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5198-v.feb.2.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar número 2 de la manzana número 17 del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 29 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5197-v.feb.2-1909

Alcaldía de la 17.a Sección de Montevideo

(TERCER DISTRITO)

REMATE DE ANIMALES—A pedido de la Jefatura Política de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3er. distrito de la 17.ª Sección, se procederá el domingo 31 de Enero, á las tres de la tarde y en el camino Mendoza, esquina Artigas, á vender en remate público una cantidad de animales que han sido hallados en la vía pública.—Montevideo, Enero 25 de 1909.—*Beltrán Destouet*, Teniente Alcalde. 5608-v.en.31.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Aviso

A los efectos de derecho, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender á los señores don Francisco Solano Caravia y don Rodrigo Soto todas las existencias de nuestra casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., etc., tenemos establecida en la Villa de Sarandí del Yí, Departamento del Durazno, y que se denomina «Baratillo Montevideano».—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Camaño y Serrano*. 5621-v.fb.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Piedras núm. 39 esquina La Paz, á favor de don Justiniano Torres. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 29 de 1909.—*Antonio Esmoris*. 5620-vfeb.20.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Joaquín Requena núm. 125, á favor de don Manuel Fernández. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos.—Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Romeo Lesino*. 5619-v-fb.20.

Venta de almacén

Al público y al comercio hago saber que he prometido vender á los señores Victorino Martínez y Domingo Baldassari todas las existencias de mi negocio de almacén, sito en la calle Reducto esquina Martín García. Los que tengan algo que cobrar deberán presentarse con los respectivos justificativos en la misma casa, para serle abonado, haciéndose esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Juan R. Halty*. 5617-v.fb.20

Venta de restaurant y posada

Hago saber al comercio y al público que he resuelto vender á los señores Zenón J. Rodríguez y Hermano las existencias de la casa de negocio que en el ramo de Restaurant y Posada, tengo establecida en la calle Comercio núm. 77, de esta Villa. Los acreedores de dicho establecimiento, deberán presentarse en el mismo, dentro del término de treinta días, para ser satisfechos sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Guadalupe, (Departamento de Canelones), Enero 28 de 1909.—*Antonio Rossi*. 5616.v-fb.29.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que autorizó el escribano Salvador Aguerrebere, he prometido vender á don Ramón Barros el despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Cerro Largo 36, de esta ciudad.—Los interesados deberán presentarse en dicha casa dentro de 30 días.—Montevideo, Enero 27 de 1909.—*Fidele D'Alessandro*. 5613-v.feb.26.

Disolución de sociedad

Se avisa al público y al comercio que según escritura autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, ha quedado disuelta la firma social de Luis P. Cazaux y Santiago Couayrahorcq, de la casa en el ramo de talabartería que tienen establecida en la calle Mercedes núm. 104 esquina Convención de esta ciudad, quedando por convenio el activo y pasivo á cargo del señor don Santiago Couayrahorcq. Todos los que se consideren con algún derecho deberán presentarse dentro del término legal á sus efectos.—Montevideo, Enero 27 de 1909.—*Luis P. Cazaux. — S. Couayrahourcq*. 5612-v.feb.19.

Venta de almacén

Participo haber vendido mi casa de negocio denominada «Almacén del Reloj», que tengo establecida en la calle Canelones esquina Tacuarembó, á don Isidro Lojo. Notifico á todo aquel que se considere acreedor, para que pase á reclamar su pago dentro del término de 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, 26 de Enero de 1909.—*Viuda de Angel Pérez*. 5611-v.feb.18.

Venta de negocio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que con fecha veinte y tres del corriente hemos prometido en venta á don Felipe E. Mederos las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas, ferretería, talabartería y bazar, gira en esta plaza bajo la razón social de Alvarez, Martínez y Fernández y está establecida en la calle Artes, esquina Treinta y Tres. Se hace esta publicación para que comparezcan los que se consideren acreedores dentro del término de treinta días á hacer efectivos sus créditos.—Florida, Enero 25 de 1909.—*Alvarez, Martínez y Fernández*. 5610-v.feb.48.

Almacén y fonda vendidos

Se hace saber al comercio y al publico en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en el pueblo Peñarol, de este Departamento, á favor de Santiago Isoleri. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1909.—*León Montero*. 5609-v.feb.17.

Al público

Por el presente hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada ante el escribano Manuel M. Romay, el abajo firmado Gabino Valiente ha vendido á don Juan Pedro Panero la parte que le correspondía en el activo y pasivo del comercio que en los ramos de talabartería y zapatería giraba en esta plaza bajo la firma social Valiente y Panero, quedando de cargo exclusivo del comprador el pago de todas las deudas así como el cobro de lo que se adeude al comercio aludido, el cual continuará girando en lo sucesivo al solo nombre del señor Panero.—Trinidad (Departamento de Flores), Enero 19 de 1909.—*Juan Pedro Panero.—Gabino Valiente*. 5601-v.feb.14.

Despacho de bebidas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido mi casa de negocio, despacho de bebidas y demás, sita en la calle Yacaré núm. 10, á don Francisco Rial, citando á todo el que tenga algo que reclamar contra dicha casa se presente con sus justificativos dentro del término que acuerda la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 22 de 1909.—*Enriqueta Castellano*. 5600-v.feb.21.

Al comercio

Pongo en conocimiento del púbico y del comercio, que con esta fecha he prometido vender al señor don Bartolomé Firpo y Firpo, todas las existencias de la casa de comercio de mi propiedad, situada en la calle Santa Lucía esquina Plata. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores pasen á hacer efectivos sus créditos en el comercio indicado dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Pasados los 30 días no se oirá reclamo de ninguna especie.—San José, Enero 11 de 1909.—*Clodomiro Rodríguez*. 5599-v.feb.14.

Venta de negocio

Participo haber vendido mi casa de negocio al señor Francisco Rusconi, que tenge establecida en la calle Democracia núm. 166, y notifico á todo aquel que se considere acreedor, para que pase á reclamar su pago dentro del término de 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Antonio Giglio*. 5596-v.fb.10.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José D. Oddo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 321, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Manuel Pose*. 5595-v-febr.10.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Direccion, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.º de la Ley de 11 de Enero de 1898 y 9.º del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior

CAPITAL

A

Abal Hnos. y Ca.
Alonzo Manuel
Alvarez Antonio
Amarelli José
Antonelli Olindo C.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y C.a Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonviño Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de

C

Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carrau y C.ª A.
Carvalho y C.ª Pedro
Carvalho de Loureiro Son. João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza.
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña A. y Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cuneo Manuel

D

Decia Nicolas
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Faget Carlos
Fernández Domingo
Fernández Moraña y C.ª D. M.
Figueroa y C.ª Francisco
Fonseca José
Franco Antonia C. de

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y C.ª M.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
García Francisco
González Juan
González y C.ª Martin
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José

H

Helguera Francisco B
Hovel y C.ª Antonio

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
Lois Andrés (hijo)
López Baldomero B.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti Francisco y Hno.
Luzardo Domingo

M

Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Mantovani, Ortiz, Ibarra y C.a
Mariño Pedro
Martínez Filomena
Martínez José
Martinez Hnas.
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Moras Juana S. de
Malo Rosario F. y C.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Obiol y Cía. Eugenio
Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Pazos José María
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Raina María
Ravera Vicente
Restano y C.ª Luis
Rey Josefa
Rey y C.ª Celestino
Robido Manuel
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Sanchez Ramona
San Román Justo
Santarelli Agustin
Savio Octavio
Scarone Deolinda
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y C.ª
Selavo Angel F.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y C.ª
Souto Josefa
Suárez Ramon

T

Teijido Josefa
Tezanos y C.ª
Trías Hilario
Tríay Bartolomé

U

Uthurburo Simón

V

Varela Bonifacio
Vazquez Boedo José
Vera Juana F.a

X

Xifre Ginés

Z

Zibechi Fernando
Zerbin Santiago.

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio.
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.
Portella, Sexto y C.ª
Juanicó y C.ª
Presno y Síchero

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martinez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy & Henderson
Antuoni D'Antonio
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y C.ª
Bossio Manuel L.
Brandes y C.ª
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho Pedro
Cardozo y C.ª
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Chiarino Hnos.
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Martinez José
Martínez y C.ª Valentín
Metzen, Vincenti y C.ª
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oñeto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y C.ª
Percontino y C.ª
Petillón, Gallinberti y C.ª
Piaggio y C.ª
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y C.ª
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y C.ª
Roca y C.ª
Ros y Gonzalez
Rossi y C.ª J. N.
Schelotto Hnos. y C.ª
Selvatico y Gallo
Soto, Hermosilla y C.ª
Sindin y Molinos
Tálice Hnos. José y A.
Talice y Moretti
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y C.ª
Vivo y C.ª Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y C.ª

Paysandú

José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Esteban Barbitta
Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande y C.ª

Rivera

Gazapina y C.ª

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Laborde
Lorenzo Carbajal

Canelones

Roberto Lüning y C.ª
José Marichal

Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Carlos Millets
Ildefonso Pereda

San José

Barbé Hermanos
Leopoldo Fernandez
Artidoro D. Gonzalez
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Minas

Miguel Germán
Crispulo Rodrigo

Montevideo, Enero 5 de 1909

V.º B.º—ZAS

J.as Olivera.

5516-pm.-1016

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.º	2.º grado núm. 3	Rosario—Colonia	V.	31 de Diciembre de 19
2.º	2.º grado núm. 1	Rivera	V.	31 de Diciembre de 190
2.º	2.º grado núm. 3	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 190
2.º	Rural núm. 5	Gaetán—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 190
2.º	Rural núm. 10	Mataojo—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 6	Yacaré—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 13	Islas de Argüello—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 28	Cerro Porton—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 2	Ceibos—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 16	Sandú, Flores	M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 22	Parada Francia—Artigas	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 27	Higuerones—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 13	Alférez—Maldonado	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 29	Olimar—Treinta y Tres	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 19	Cabelludo—Soriano	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 33	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 7	Sauce Chico—Salto	M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 30	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 24	Vichadero—Rivera	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 12	Sarandí Grande—Salto	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 35	Cañada Juan Pablo—Cerro Largo	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 22	Carmen—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 9	Curupí—Salto	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 17	Zanja Jacot—Artigas	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 14	Cerro Chato—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 14	Pueblo Porvenir—Paysandú	V. y M.	15 de Marzo de 1909
2.º	Rural núm. 19	Puntas de Manguera—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.º	Rural núm. 21	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 35	Estero Bellaco—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 12	San Miguel—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 20	Maturrango—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 10	Ceibo—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 18	Chafalote—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 18	San Bautista—Canelones	V. y M.	31 de Mayo de 1909
1.º	Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey—Salto	V. y M.	30 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	7 de Abril de 1909
1.º	2.º grado núm. 3	San Gregorio—Tacuarembó	M.	30 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 2	Minas	M.	30 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 28	Montevideo	M.	30 de Noviembre de 1908
1.º	Rural núm. 25	Artilleros—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 18	Carpintería—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
1.º	2.º grado núm. 12	Belén—Salto	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 7	Mercedes—Soriano	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 7	Cañitas—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí—Minas	M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 19	Itacumbú—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 29	Villa del Cerro—Montevideo	V.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Ayudantía 3er. grado	Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 10	Puntas del Sauce—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 13	Migues—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 34	Duraznito—Soriano	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	2.º grado núm. 4	San Gregorio—Tacuarembó	V.	30 de Julio de 1909
2.º	Rural núm. 37	San Rafael—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 17	Paso de la Arena—Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 19	Villa de la Unión—Montevideo	V.	31 de Diciembre de 1908
1.º	1er. grado núm. 3	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 4	San Carlos—Maldonado	M.	31 de Marzo de 1909
2.º	Rural núm. 28	Masoller—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 23	Antonio Herrera—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 13	Garzón—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 5	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 6	Barriga Negra—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 8	Paso de la Atahona—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 20	Illescas—Florida	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 34	Cuchilla Negra—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 20	Llovedoras—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	2.º grado núm. 3	Sarandí del Yí—Durazno	V.	31 de Diciembre de 1908
2.º	2.º grado núm. 38	Sarandí Grande—Florida	V.	31 de Diciembre de 1908
2.º	2.º grado núm. 5	Castillos—Rocha	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 10	Molles de Timote—Florida	M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 15	Escobilla—Florida	M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 23	Quebracho—Paysandú	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 15	Vera—Salto	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 22	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 13	Mataojito—Salto	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso—Cerro Largo	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 23	Hospital—Rivera	M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 7	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 7	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 28	Laureles—Treinta y Tres	M.	27 de Febrero de [illegible]
1.º	Rural núm. 7	Pajas Altas—Treinta y Tres	V. c. y M.	27 de Febrero [illegible]
1.º	Rural núm. 14	Cañada de la Cruz—Maldonado	V. y M.	27 de Febrero [illegible] 1909
1.º	Rural núm. 26	Paso del Horno—Rivera	V. y M.	27 de Febre[illegible] de 1909
1.º	Rural núm. 17	Villasboas—Flores	V. y M.	27 de [illegible] de 1909
1.º	Rural núm. 1	Cuchilla Juan Gómez—Minas	V. y M.	27 de [illegible]rero de 1909
1.º	Rural núm. 22	Bolívar—Canelones	V. y M.	27 [illegible]ebrero de 1909
1.º	Rural núm. 3	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	[illegible] Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 26	Ojos de Agua—Rocha	V. y M.	[illegible] de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 27	Paso de la Paloma—Canelones	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 32	Chacras—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Agosto de 1909
1.º	Rural núm. 15	Chacras de Dolores—Soriano	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 11	Paso de los Mellizos—Río Negro	V. c.	31 de Marzo de 1909
1.º	Ayudantía	Escuela de Aplicación de Señoritas	y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 14	Cerro Pelado—Rivera	M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	2.º grado núm. 23	Montevideo	V. y M.	31 de Julio de 1909
1.º	1er. grado núm. 16	Durazno	V.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 9	Sánchez—Río Negro	M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 20	Riachuelo—Colonia	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Ayudantías 2.º grado	Escuelas de 2.º grado núm. 29 y 30 del Cerro—Montevideo	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 9	Ricardiño—Artigas	M.	30 de Septiembre de 1909
1.º	Rural núm. 1	Paso Campamento—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.º	1er. grado núm. 4	San José	V. y M.	31 de Octubre de 1909
2.º	2.º grado núm. 1	San José	M.	30 de Noviembre de 1909
1.º	Rural núm. 19	Subúrbios de Trinidad—Flores	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
			M.	30 de Marzo de 1909

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso, para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.º Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así a la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto a este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

5455-perm.-625

El Secretario General.

Venta de panadería

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Manuel Laureiro y Pardiños y Varela, la «Nueva Panadería del Barrio Kruger», establecida en la calle Municipio s/n., de esta ciudad, y llama á todos mis acreedores para que se presenten á cobrar sus créditos, dentro de 30 días en la misma casa de negocio, bajo apercibimiento de que los compradores quedarán libres de responsabilidad por esos créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Jose Fernández.* 5594-v.feb.10.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Castro Davila las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Uruguay esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Magnoni Hermanos* 5593-v.fb.10

Disolución social

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan José Segundo, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Gabriel Seoane y C.ª, teníamos constituída en la calle Continuación Agraciada número 40, en el ramo de panadería, quedando separado de la misma el socio don José Prego, y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Gabriel Seoane y Luis Galluzzi, quienes continuarán dicho comercio bajo la la nueva firma de Seoane y Galluzzi de acuerdo con el nuevo contrato de sociedad otorgado también hoy por ante el mismo escribano señor Segundo.—Montevideo, Enero 20 de 1909.—*Gabriel Seoane—Luis Galluzzi—José Prego.* 5591-v.feb.12

Despacho de bebidas vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de los señores José Bellotti y C.ª las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada número 57, esquina Valparaíso número 37, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho termino el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 19 de 1909.—*Domingo Galero.* 5590-v.fb.12.

Separación de socio

Por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, el activo y pasivo de la sociedad que como propietaria del comercio de panadería establecido en la casa núm. 248 de la Avenida Rondeau, giraba en esta ciudad, bajo la razón de Iglesias, Rodriguez y Mazzoni, ha quedado á cargo de los señores Rodríguez y Mazzoni, bajo cuyos nombres continuará girando; quedando el socio don Antonio Iglesias exonerado de derechos y obligaciones en la indicada sociedad.—Montevideo, 26 de Diciembre de 1908.—*Antonio Iglesias—Dionisio Rodríguez—Luis Mazzoni.* 5589.v-feb.12.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de Torterolo y Caleri, establecida con el negocio denominado «Restaurant y Posada Massini», en la calle Pérez Castellanos núm. 32, quedando dicho negocio

de exclusiva pertenencia del señor Torterolo y las cuentas á cobrar y á pagar á cargo de ambos socios. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*Juan Calert.—Pedro Torterolo.*

5582-v.fb.10.

Venta de peluquería

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Pedro Cámera mi establecimiento de peluquería que tengo establecido en la calle Rio Negro número 225. De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hago la presente publicación para que dentro del término de 30 días se presenten los acreedores á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Enero 18 de 1909.—*Manuel Box.* 5581-v.fb.10.

Despacho de bebidas vendido

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta ciudad el catorce del corriente el escribano Oscar M. Cóndom, he vendido á don Ramón Castro todas las existencias del despacho de bebidas de mi propiedad, sito frente al Polígono de Tiro de Punta Carreta, en este Departamento. Todos los que se consideren acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en el mismo local donde se encuentra el despacho de bebidas á que antes se hace referencia.—Montevideo, Enero 18 de 1909.—*Silverio Belbuzzi.—Ramón Castro.* 5580-v.feb.10.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que dispone la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Fernández y Saleccio, el almacen de comestibles y bebidas de mi propiedad, sito en la calle Sarandí números 62 y 64 esquina Perez Castellanos. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto a dicho negocio, deberán presentarse á la misma casa dentro del término de 30 dias, pasados los cuales los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 17 de 1909.—*Juan Lamas.*

5579-v·feb.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que el trece del corriente autorizó el escribano don Ignacio Bergara ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Pedro Rodríguez y C.ª, cuyo domicilio era en la calle Municipio esquina Santa María (Barrio Krüger).—Montevideo, Enero 15 de 1909.—*Rodríguez y C.ª* 5577-v-feb. 9.

Disolución de sociedad

Julio Picaroni y Bonifacio Alcain, hacen saber al público en general, que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad que tenían constituida en el ramo de despacho de bebidas, fonda y billar, situado en el Pueblo de San Bautista, Departamento de Canelones, quedando el activo y pasivo de dicha casa á cargo del socio Julio Picaroni. Y de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—San Bautista, Enero 15 de 1909.—*J. Picaroni.* 5571.v-feb.9.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que de común acuerdo y por escritura que hoy en este pueblo autorizó el escribano Martín Machinon, hemos disuelto la sociedad que en este mismo lugar giraba con la razón social de Armando Mutter y Compañía en los ramos de confitería con expendio de café y bebidas, fonda y billar, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Armando Mutter. A los efectos de la ley de la materia citamos á todos los acreedores para que dentro del término legal comparezcan á este domicilio con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), Diciembre 31 de 1908.—*Armando Mutter.—Florentino Gonzalez.* 5569-v-f 7.

Despacho de bebidas vendido

Hago saber al comercio y público en general que hoy ante el Escribano y Contador Público don Gregorio José Romay he prometido vender á los señores Sena y Guiliani el despacho de bebidas que gira bajo mi firma en la Avenida General Rondeau número 83, de esta Capital. Ruego á los que tengan créditos á cobrar los hagan efectivos en el comercio de la referencia dentro del término legal.—Montevideo, Enero 15 de 1909.—*Teodoro Musiello.—Ernesto Sena.—Carmelo Giuliani.* 5568.v-f-7

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos resuelto amigablemente disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor teníamos establecida en esta ciudad, calle Comercio número 174 esquina Camino Aldea; cuya casa giraba bajo la firma de Almeida y Rosas, separándose de esta el señor Belén Rosas, quedando el señor César V. Almeida á cargo del activo y pasivo de la misma.—Todo el que se considere con derecho contra la expresada casa, debe presentarse en la misma dentro del término de 30 días á contar desde esta publicación para serle satisfecho. Pasado que sea dicho término el señor Almeida no será responsable en manera alguna de la parte que le corresponda abonar el señor Rosas.—Montevideo, Enero 12 de 1909.—*César V. Almeida.—Belén Rosas.*

5567-v-f-7.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público que con esta fecha y en escritura autorizada por el escribano don Pedro Jover, he vendido á don José Decia las existencias del almacén de comestibles y despacho de bebidas establecido en esta ciudad, calle Independencia núm. 130, esquina Porongos. Los que tengan créditos contra el referido establecimiento se servirán pasar por el mismo dentro de 30 días á contar desde el siguiente al de esta publicación; haciendo presente que los créditos activos y pasivos corren de cuenta y cargo del comprador.—Montevideo, Enero 15 de 1909.—*Juan Ferretti.* 5566-v-feb.7.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan Méndez Alcain, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Ferreira y Montero teníamos constituida en el Pueblo del Tala, Departamento de Canelones, en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., habiendo quedado el activo y pasivo de la referida casa á cargo del socio don Juan Montero.—Montevideo, Enero 14 de 1909.—*Ramón Ferreira.—Juan Montero.*

5565-v.feb.7.

Disolución de sociedad

Hago público que he disuelto la sociedad que tenía con don Alfonso Serra, quedando á mi cargo el activo y pasivo del comercio social, fijando como domicilio á los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, la casa núm. 45 de la calle Florida.—Montevideo, 14 de Enero de 1909.—*José M. Quijano.* 5562-v.feb.6.

Venta de restaurant

Participamos á nuestras relaciones, al comercio y al público, á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, que por ante el escribano de esta Capital don Alejandro Dufrechou (hijo), tenemos pactado vender á doña Ramona Berecochea nuestro establecimiento en el ramo de fonda y despacho de bebidas, denominado «Restaurant Maciel», sito en esta ciudad, calle Piedras núm. 16, que gira bajo la razón de Gatero y C.ª. Los que se consideren acreedores deben presentarse al citado establecimiento, dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos para serles abonados.—Montevideo, Enero 14 de 1909.—*Juan Gatero y C.ª* 5560-v.feb.6.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada por el escribano Dámaso A. Crosa, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Pensa y Matos en el ramo de fotografía; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pensa.—Montevideo, Enero 12 de 1909.—*Juan Pensa, Emilio Matos.* 5558-v.feb.6.

Almacén vendido

Participamos al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos en el ramo de almacén en la calle Solis número 120, esquina á Zamora (Maroñas), y que el activo y pasivo de dicha sociedad queda á cargo del señor don Pedro Cortelezzi, quien continuará al frente del negocio.—Montevideo, Enero 14 de 1909.—*Juan Gotelli.—Pedro Cortelezzi.*

5557-v.feb.6.

Restaurant vendido

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha he vendido á don Miguel Figueredo la casa de comercio que en los ramos de restaurant, despacho de bebidas y billar, tenía establecida en este pueblo.—A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación por el término de 30 días.—San Ramón (Departamento de Canelones) Enero 1.° de 1909.—*Vicente Lissardy.*

5540-v-feb.5.

Al comercio y al público

Cumpliendo la disposición legal de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que á contar desde el 30 de Junio último y según escritura pasada con esta fecha ante el Escribano don Juan A. Perelló, se ha separado amistosamente de la sociedad Marexiano y C.ª de esta ciudad, el socio don Juan B. Gandolfo.—Montevideo, 24 Diciembre de 1908.—*Marexiano y C.ª—Juan B. Gandolfo.* 5537-v.fe.4.

Venta de carnicería

A los efectos de la ley respectiva, hacemos saber que hemos vendido á los señores Macchidani y Rey nuestro negocio de carnicería situado en la Avenida Garibaldi esquina Marsella, de esta ciudad.—Domicilio para que se presenten los acreedores é interesados dentro de 30 días de la fecha, en el nuevo negocio á venderse.—Montevideo, 8 de Enero de 1909.—*Vescovi y Barzaghi.* 5530-v.feb.2.

Venta de farmacia

Se previene que la Botica propiedad de don Mario Legar, establecida en la ciudad de Paysandú, ha sido vendida al señor Manuel Rodríguez, debiendo presentarse los acreedores al albacea doctor Alfredo Vásquez Varela. dentro del término que establece la ley.—Montevideo, Enero 9 de 1909.—*Alfredo Vásquez Varela—Manuel Rodríguez.* 5525.v-Fbro.1

Venta de despacho de bebidas

De acuerdo con el decreto-ley de 26 de Septiembre del año 1904, aviso al público en general y al comercio en particular, que he resuelto vender á don José González mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en esta localidad, donde podrán concurrir mis acreedores si los hubiere, á percibir el importe de sus créditos. —Santa Isabel del Paso de los Toros, (Departamento de Tacuarembó), Enero de 1909.—*Máximo Larrosa.*

5523.v-fb. 1.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y comercio en general, que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Belarmino Caetano, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Soust y Corgatelli, teníamos constituida en esta ciudad, en los ramos de herrería y carpintería,—habiendo quedado el activo y pasivo de la referida casa á cargo del socio don Juan Bautista Corgatelli.—Durazno, Enero 6 de 1909.—*Nicolás Soust.—Juan Bautista Corgatelli.* 5521-v.feb.1º.

Venta de casa de comercio

A los efectos de derecho, hacemos saber al público que hemos prometido vender á don Ricardo Milán todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería, etc., y denominada «La más Central» tenemos establecida en esta ciudad.—Florida, Enero 9 de 1909.—*Granada Hnos.*

5520-v.fb.1°.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecido en ésta ciudad en la calle San Fructuoso número 179 esquina Porongos, á favor de don Manuel Cancela.—Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos.—Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo. 31 de Diciembre de 1907. —*José Mata.* 5513-v-en.31.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José Vidal las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Garibaldi núm. 540, esquina Tuyuti, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 7 de 1909.—*Gregorio Barrueta.* 5512.v-en.31.

Al comercio

Hacemos saber al público, que desde el día 3 del corriente mes se ha hecho cargo del activo y pasivo del «Gran Restaurant Bolognese y Pensión Montevideo», situada en la calle Rincón 149, el señor Victor Lugaresi, siendo de su cargo exclusivo el pago de las cuentas contraídas hasta esa fecha por dicha casa.—Montevideo, Enero 5 de 1909.—*Sangiorgi y C.ª*

5507-v.en.30.

Venta de farmacia

Teniendo comprometido vender á don Pedro Bonaso mi farmacia establecida en la calle 18 de Julio núm. 781 esquina Defensa, de esta ciudad, para escriturar á los treinta días después de esta primera publicación, convoco á mis acreedores para que dentro de ese tiempo se presenten á dicha farmacia con los respectivos justificativos, para tomar cuenta de ellos y arreglar el pago antes de la escrituración.—Montevideo, Enero 7 de 1909.—*Eligio Olivero.*

5506.v-en.30.

Fonda vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Tiburcio Larrea y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra núm. 26, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 7 de 1909.—*Esteban Secco.* 5504.v-en.30.

Venta de puesto de carne

A los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva, hago saber que he proyectado vender á don Manuel Pinasco el puesto para despacho de carne que con el número 18 tengo establecido en el Mercado Central de esta ciudad.—Salto, Diciembre 21 de 1908.—*Ignacio Parodi.* 5458-v.feb.2.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de Miguel Mallada y Compañía, en el ramo de instalaciones y artefactos de electricidad, con casa establecida en esta ciudad, calle Juncal 116; quedando con todo el activo y pasivo de dicha sociedad, el socio don Miguel Mallada. Se hace esta publicación, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Enero 2 de 1909.—*Miguel Mallada.—Adolfo A. Scapussio.* 5451-v.feb.2.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL